

Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

Informe sobre el proceso de selección del Grupo de Examen Científico y Técnico para el trienio 2019-2021 con arreglo a la Resolución XII.5

1. La Secretaría describió el proceso de selección del Grupo de Examen Científico y Técnico, indicando que en noviembre de 2018 se envió una nota diplomática a todas las Partes Contratantes para que presentaran candidaturas. Se recibieron 51 candidaturas en total. El grupo final estaba integrado por 35 miembros: ocho representantes de África, siete de Asia, diez de Europa, seis de América Latina y el Caribe, tres de América del Norte y uno de Oceanía (nueve mujeres y 26 hombres).
2. Australia tomó nota de la labor que realizó la Secretaría para apoyar el establecimiento del Grupo de Examen Científico y Técnico, pero hubo expresiones de preocupación por la complejidad del proceso y porque algunas Partes Contratantes y grupos regionales enfrentaron dificultades para lograr la participación debido a lo ajustado de los plazos impuestos.
3. La Secretaría expresó preocupación por la complejidad del proceso y sugirió que este se examine antes de la COP14.

Informe sobre el establecimiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP

4. En su calidad de presidencia, Suecia describió los progresos realizados hasta la fecha para el establecimiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP. La Secretaría envió una convocatoria de candidaturas a través de los representantes regionales en el Comité Permanente. Además de la presidencia (Suecia, vicepresidencia del Comité Permanente) y la vicepresidencia del Grupo (Lisa Rebelo, vicepresidenta del GECT), se nominaron las siguientes Partes Contratantes (un miembro de cada región):
 - Australia;
 - los Estados Unidos de América;
 - Honduras;
 - Nepal;
 - Ucrania; y
 - Uganda;
5. También se incluyeron como miembros del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP los siguientes:
 - los coordinadores de ONG de CECOP del Iraq y el Sudán; y
 - el Wildfowl & Wetlands Trust como Organización Internacional Asociada.
6. Se observó que las instrucciones contenidas en las resoluciones existentes para el establecimiento del Grupo eran incoherentes y estaban obsoletas. Se solicitó al Comité

Permanente que proporcionara orientaciones adicionales a fin de renovar la estructura y el proceso.

7. Se señaló la importancia de simplificar y acelerar el proceso para el próximo trienio a fin de garantizar que el Grupo se pueda establecer en la COP14.
8. Hubo una intervención de Australia.
9. El Grupo de Trabajo Administrativo tomó nota de la composición del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP y recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que aplique un proceso para que el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP para el trienio 2021-2024 se establezca antes de la COP14, a fin de que las Partes puedan acordar la composición final en esa reunión.